



SECRETARIA JURIDICA	
Revisó:	<i>[Firma]</i>
Aprobó:	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****DECRETO NÚMERO 4171 DE 2007****29 OCT 2007**

Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de Empleados Públicos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,**

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley 092 de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 21 del Decreto Ley 092 de 2007 ordenó que la planta de personal debe ser ajustada al Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos del Sector Defensa establecido en el mismo decreto, con fundamento en la Tabla de Organización "TO" expedida para cada entidad o dependencia.

Que mediante Resolución No. 1620 del 30 de abril de 2007, fue expedida la Tabla de Organización "TO" de la Planta de Personal de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA a que se refiere el Artículo 20 del Decreto Ley 092 de 2007, en la cual se efectuaron las equivalencias de los empleos de acuerdo a la nomenclatura y clasificación establecida en el mencionado decreto.

Que el Superintendente de Seguridad y Vigilancia Privada decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la planta de personal que se establece en el presente Decreto.

Continuación del Decreto. "Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de Empleados Públicos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones".

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** La planta de personal de Empleados Públicos de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos especial del Sector Defensa contemplado en el Decreto Ley 092 de 2007, será la siguiente:

**PLANTA GLOBAL**

<b>No. DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>
1 (uno)	Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada	1-2	25
1 (uno)	Secretario General de Superintendencia	1-2-1	22
2 (dos)	Superintendente Delegado del Sector Defensa	1-2	23
5 (cinco)	Asesor del Sector Defensa	2-2	26
1 (uno)	Asesor del Sector Defensa	2-2	24
2 (dos)	Jefe de Oficina del Sector Defensa	1-4	16
2 (dos)	Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa	2-1	28
10 (diez)	Profesional de Defensa	3-1	19
14 (catorce)	Profesional de Defensa	3-1	16
10 (diez)	Profesional de Defensa	3-1	10
10 (diez)	Profesional de Defensa	3-1	8
3 (tres)	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	31
10 (diez)	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	26
19 (diecinueve)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	26
1 (uno)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	28
2 (dos)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	13

**ARTÍCULO 2º.** El Superintendente de Seguridad y Vigilancia Privada, mediante Resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

**ARTÍCULO 3º.** Los funcionarios que a la fecha de la expedición del presente decreto se encuentren prestando sus servicios en la planta de personal de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, serán incorporados en los cargos de los que trata el artículo 1º, en un término máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su publicación.

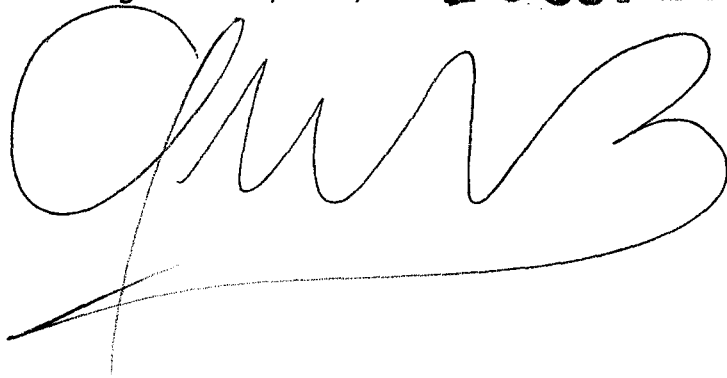
Continuación del Decreto. "Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de Empleados Públicos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones".

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 2356 de 2006 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los,

**29 OCT 2007**



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



**ÓSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR**

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



**JUAN MANUEL SANTOS C.**

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCION PÚBLICA,



**FERNANDO GRILLO RUBIANO**